Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2026 15:10:56 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 24 de Agosto del 2026

RESOLUCION GG N° 000324-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La RCD N° 027- 2023-SUNASS-CD, de fecha 02/06/2023, el INFORME TECNICO N° 000319-2026-SEDAM HYO/SGEI, de fecha 04/08/2026 emitido por el Subgerente de Ejecución de Inversiones, el Memorándum N° 000763-2026-SEDAM/GI, de fecha 05/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el Informe N° 000595-2026-SEDAM/GAJ de fecha 10/08/2026 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 000370-2026-SEDAM/GG de fecha 14/08/2026 emitido por la Gerencia General, el INFORME N° 271-2026-SEDAM/GPP de fecha 18/08/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, es un Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Servicio Universal de Agua potable y Saneamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887 - Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:13:41 -05:00

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que “18.1, los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es de responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. 18.2 Los ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 09:58:58 -05:00

Que, el artículo 4° de la Directiva 010-2019-EF/50.01- “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, establece que: “4.1. El Titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de Programación Multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el D.L. N° 1440, las Leyes y Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en nel marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente Directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE. 4,2. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir entre otras, (…);

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:46:32 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:47 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:19 -05:00

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE CONCEJO DIRECTIVO N°027-2023-SUNASS-CD, de fecha 02 de junio de 2023, se Aprueban las Metas de Gestión, Formuladas Tarifarias y Estructura Tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en el periodo regulatorio 2023-2028, descritos en el Cuadro N° 64 Programa de Inversiones con Recursos Propios.

Que, el INFORME TECNICO N° 000319-2026-SEDAM HYO/SGEI, de fecha 04/08/2026 emitido por el Subgerente de Ejecución de Inversiones concluye "Por lo expuesto, se solicita la asignación presupuestal mediante acto resolutivo para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 03 Deductive Vinculante N° 03 de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2313512. El monto requerido asciende a S/ 1,375,602.40 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 40/100) sin IGV, el cual será financiado mediante la fuente de financiamiento RDR PMO-III Quinquenio - Fondo de Inversiones; en tanto que el IGV correspondiente, equivalente a S/ 247,608.43 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ocho con 43/100 soles), será cubierto con los Recursos Directamente Recaudados (RDR)" de acuerdo al siguiente cuadro:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA (Adicional Neto 03)	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83
	SUB TOTAL				S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83

Que, el Memorándum N° 000763-2026-SEDAM/GI, de fecha 05/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, indica lo siguiente "Estando al INFORME TECNICO 000319-2026-SEDAM/SGEI de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 DEDUCTIVO VINCULANTE N°03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)-ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512. Al respecto ésta Gerencia de Ingeniería da su conformidad al INFORME TECNICO 000319-2026-SEDAM/SGEI, y solicita APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO."

Que, el Informe N° 000595-2026-SEDAM/GAJ de fecha 10/08/2026 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica concluye y recomienda "El expediente del Adicional de Obra Nº 03 y Deductivo Vinculante Nº 03 cumple formalmente con los requisitos legales previos al contar con la aprobación de la Gerencia General y disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por lo que resulta legalmente procedente continuar con el trámite correspondiente.- Estando a lo señalado en el presente informe y a los dispositivos legales contenidos en la ley nº 30225 y reglamento, se recomienda remitir los actuados a la Gerencia General para que, en función de sus atribuciones emita la resolución correspondiente."

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:13:41 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 09:58:58 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:46:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:19 -05:00

Que, el INFORME N° 271-2026-SEDAM/GPP de fecha 18/08/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tienen los montos presupuestales de los adicionales de obra 01, 02 y 03 con la estructura de gasto siguiente:

Cuadro 1: Montos Presupuestales asignados.

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio-Fondo de Inversiones						
OBRA - CONTRACTUAL	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 30,257,524.89	S/ 5,448,154.50	S/ 35,715,679.49
OBRA - ADICIONAL 01	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 155,966.55	S/ 28,073.98	S/ 184,040.53
OBRA - ADICIONAL 02	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19
OBRA - ADICIONAL 03	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 1,375,802.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83
SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 1,368,839.47	S/ 246,391.10	S/ 1,615,230.57
CONTROL CONCURRENTE	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Control Concurrente	S/ 162,477.78	S/ 29,246.00	S/ 191,723.78
GESTIÓN DE INVERSIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Coordinador de Obra y/o Especialistas	S/ 477,542.37	S/ 85,957.63	S/ 563,500.00
	2.6.3.2.1.1	Equipos Informáticos COSTO AP-RECUR PROP.	336.11.11.01	Equipos Informáticos	S/ 47,810.97	S/ 8,605.97	S/ 56,416.94
	SUB TOTAL				S/ 34,364,329.09	S/ 6,185,579.24	S/ 40,549,908.33

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:13:41 -05:00

Y habiendo realizado la verificación de los montos presupuestales asignados de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512" y emite opinión para la aprobación acerca de la asignación presupuestal por la fuente de financiamiento: PMO Tercer año regulatorio del III Quinquenio – Fondo de Inversiones – Presupuesto 2026 y indica que la misma debe ser aprobada mediante acto resolutivo, conforme a lo señalado en el contenido de su informe.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 09:58:58 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:46:32 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016 / Ica, del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, de la Sala Penal Permanente);

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:47 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:19 -05:00

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, y de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Asignación Presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°03 Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512", por el monto de S/ 1,375,602.40 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 40/100) sin IGV, el cual será financiado mediante la fuente de financiamiento RDR PMO-III Quinquenio - Fondo de Inversiones; en tanto que el IGV correspondiente, equivalente a S/ 247,608.43 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ocho con 43/100 soles), será cubierto con los Recursos Directamente Recaudados (RDR)" de acuerdo al siguiente cuadro:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA (Adicional Neto 03)	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83
	SUB TOTAL				S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°03 Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512" por el monto total de S/ 1,623,210.83, incluido IGV.

ARTICULO 3°. - DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM Huancayo S.A. efectué el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°. - ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO 5°. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el portal de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:13:41 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 09:58:58 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:46:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:19 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE, de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, con las formalidades de Ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:13:41 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 09:58:58 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:46:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:19 -05:00